

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DECRETO ACTIVIDAD MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N.º 203

DALCAHUE, 16 de enero del 2024.-

VISTOS: La necesidad de declarar actividad municipal la actividad denominada "**XVII fiesta del ajo y las tradiciones Chilotas**", la sesión ordinaria N°37 del concejo Municipal de fecha 11/12/2023 y decreto alcaldicio N° 2.685 con fecha 21/12/2023 el cual corresponde a la aprobación de presupuesto año 2024, decreto alcaldicio N° 548 de fecha 07 /03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde al Concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud de lo establecido en el artículo N°62 inciso cuarto de la orgánica de municipalidades. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DECLÁRESE: Como **actividad Municipal el día 18 de febrero del 2024**, pues se llevará a efecto la "**XVII FIESTA DEL AJO Y LAS TRADICIONES CHILOTAS**", a realizarse en el parque Teguel, Comuna de Dalcahue.

IMPÚTESE: El gasto a las cuentas estipuladas 21.04.004 prestaciones de servicios en programas comunitarios, 22.07.0001 servicios de publicidad, 24.01.008.004 otros, centro de costos **040409** fiesta del ajo y otras según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (s)
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal.
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Unidad de Control

AWGA/MAAB/MASV/pcob



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE